



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

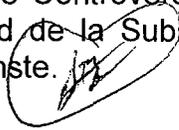
FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 78/2011-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 106/2011.

ACTOR Y RECURRENT E: PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de dieciséis de mayo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación; recibida a las diez horas con siete minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste. 

México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil doce.

Vista la resolución de dieciséis de mayo del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación; **notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 106/2011**, para los efectos legales a que haya lugar. 

Cúmplase y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido**.

Lo ~~proveyó~~  y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

 5

